

Monte Patria, 06 de mayo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia Médica de la Sra. María Rojas Rocco, Of. Ord. N° 066 del 27 de abril de 2015, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en reemplazo, en la:

- | | |
|-----------|---|
| Escuela | : Alejandro Chelen Rojas |
| Localidad | : Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria |
| Nombre | : <u>GUISELE ALEJANDRA CASTILLO PIZARRO</u> |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Egresada de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Mención en Educación Diferencial. |
- 2.- Período del nombramiento : 24 de abril de 2015 al 14 de mayo de 2015.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Licencia Médica de la Sra. María Rojas Rocco, Of. Ord. N° 066 del 27 de abril de 2015, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales en Plan Común de Estudios
10 horas cronológicas semanales en Ley SEP
03 horas cronológicas semanales en PIE
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



ALCALDE